

ACTA No.4 MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA

En la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los ocho (08) días del mes de octubre del año 2021,

CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 91.511.562 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de ECO SERVIR S.A.S, con numero de identificación tributaria 900.335.341-1, carrera 25 No. 40-68 en la ciudad de Bucaramanga Departamento de Santander, facultado y autorizado para suscribir este documento.

JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 91.279.334 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA, ahora ECO CATERING SAS como consta en cámara de comercio, con numero de identificación tributaria 900.309.371-0, carrera 28 No. 14-58 en la ciudad de Bucaramanga Departamento de Santander, facultado y autorizado para suscribir este documento.

WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá - Cundinamarca; identificado con cédula de ciudadanía No. 80.067.232 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal de CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS, con numero de identificación tributaria 900.592.281-7, carrera 85 No. 25 C 10 en la ciudad de Bogotá Departamento de Cundinamarca, facultado y autorizado para suscribir este documento.

Se reunieron con el fin de modificar el **ARTÍCULO 8 REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL** del **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8. REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL - Las partes han designado a EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO, domiciliado en Bucaramanga - Santander, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.533.113, expedida en Bucaramanga, para que actúe como representante y vocero de la UNIÓN TEMPORAL frente a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y terceros.

El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa o indirectamente de la ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, como integrante del mismo. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Atender todos los posibles requerimientos que formule la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE con relación a la ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera.

- Ejecutar todos los actos y suscribir cualquier tipo de documento como Ordenes de Compra, Modificaciones a las Ordenes de Compra, liquidaciones y demás documentos que se generen en el desarrollo y ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión Temporal como en nombre de sus integrantes.

Igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ con cédula de ciudadanía No. 80.067.232 de Bogotá, domiciliado en Bogotá D.C., quien cuenta con las mismas facultades del representante principal en caso de ausencias temporales o definitivas de este

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

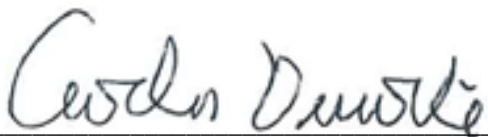
Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

Los demás artículos del documento de Constitución de la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, no sufren modificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento en la ciudad de Bucaramanga - Santander., a los ocho (08) días del mes de octubre de 2021.

Por



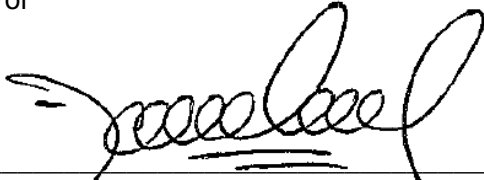
CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA
C.C. No. 91.511.562 de Bucaramanga
Representante Legal
ECO SERVIR S.A.S.
Nit: 900.335.341-1
Dirección: CALLE 54 No.31-50 Ant. Campestre
Teléfono: (7) 7000470

Por



WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ
C.C. No. 80.067.232 de Bogotá
Representante Legal
CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS
Nit: 900.592.281-7
Dirección: Carrera 85 # 25 C 10
Teléfono: (1) 2-631332

Por



JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA
C.C. No. 91.279.334 de Bucaramanga
Representante Legal
LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA – (ECOCATERING S.A.S.)
Nit: 900.309.371-0
Dirección: Cra.28 No.14-58
Teléfono: (7) 6-423333 – 310-8025079

Acepto:



EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO
C.C. No. 91.533.113 de Bucaramanga
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA

Acepto:



WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ
C.C. No. 80.067.232 de Bogotá
Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA